



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 036 1/4

06 FEB 2013

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Rps. N° 949 - 2012 - OSCE/PRE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 061-2013 - OSCE/PRE

Jesús María, 06 FEB. 2013

VISTOS:

El Informe N° 006-2013/RH, de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 189-2013/OA, de la Oficina de Administración, y el Informe N° 119-2013/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un Organismo Público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE;

Que, por Resolución Ministerial N° 795-2011-EF/10, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del OSCE, modificada por Resolución N° 253-2012-OSCE/PRE, en el que se establecen todos los cargos en concordancia con su nueva estructura orgánica;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 206-2011-EF se aprobó la Escala Remunerativa del OSCE, y por Resolución N° 416-2012-OSCE/PRE, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del OSCE, para el año fiscal 2013;

Que, mediante Informe N° 006-2013/RH, la Unidad de Recursos Humanos pone en conocimiento de la Oficina de Administración que existen 07 plazas vacantes como consecuencia de las renunciadas presentadas por el personal, señalando que las mismas se encuentran presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal y registradas en el Registro Centralizado de Planillas del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 29812, establece en artículo 8° numeral 8.1. Literal f), que el ingreso a la Administración Pública, cualquiera sea el régimen laboral, se efectúa necesariamente por Concurso Público de Méritos, señalando las excepciones para la contratación de personal bajo régimen laboral, entre otros, para el reemplazo por cese del personal;

Que, adicionalmente la referida disposición señala que para el Concurso Público, es requisito que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro para Asignación de





Personal (CAP), y registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público regulado por la Directiva 001-2009-EF-76.01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público", aprobada por la Resolución Directoral 016-2009-EF-76.01, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, conforme a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos existen 07 plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal que se encuentran vacantes;

Que, mediante Memorando N° 043-2013/OPD, la Oficina de Presupuesto y Desarrollo, ha señalado que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la cobertura de las plazas vacantes;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde autorizar la convocatoria al Concurso Público de Méritos N° 001-2013-OSCE para la incorporación de personal al OSCE, para la cobertura de plazas vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, así como la conformación de un Comité de Selección de Personal Ad Hoc que realice dicho proceso;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° inciso m) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10; y con las visaciones de la Secretaria General, de los Jefes de las Oficinas de Administración, de Planeamiento y Desarrollo, y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Convocatoria al Concurso Público de Méritos N° 001-2013-OSCE para la incorporación de personal al OSCE, para la cobertura de las plazas vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, según Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Constituir un Comité de Selección de Personal Ad Hoc en el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, encargado de conducir el proceso de Concurso Público de Méritos N° 001-2013-OSCE a que se refiere el artículo anterior, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

Titulares:

- Milagritos Pilar Pastor Paredes, Secretaria General, quien lo presidirá.
- Segundo Montoya Mestanza, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.
- Juan Alberto Sotomayor Casas, Jefe de la Oficina de Administración.

Suplentes:

- José Luis Rojas Alcocer, Asesor de la Secretaria General en reemplazo de la Secretaria General.
- Milagros del Pilar Monge Gómez, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica en reemplazo del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 061 - 2013 - OSCE/PRE

- Miriam Yudith Ayala Pérez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos en reemplazo del Jefe de la Oficina de Administración.
- Un representante del Órgano de Control Institucional, quién actuará como veedor.



Los actos del Comité de Selección de Personal Ad hoc serán registrados en Actas que deberá ser suscritas por todos sus miembros.

Una vez finalizado el Concurso, el Presidente del Comité elevará un informe a la Presidencia Ejecutiva.



Artículo 3º.- El Comité de Selección de Personal Ad Hoc conformado en el artículo precedente, se instalará al día siguiente hábil de la notificación de la presente Resolución y elevará las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2013-OSCE a la Presidencia Ejecutiva para su aprobación dentro del quinto día hábil de instalado.



Artículo 4º.- La Secretaría General dispondrá las acciones administrativas de apoyo al Comité de Selección de Personal Ad hoc.

Artículo 5º.- La presente Resolución será publicada en el portal institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (www.osce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



MILAGRITOS PASTOR PAREDES
Presidenta Ejecutiva (i)

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. REG. N° 036..... 3/4
06 FEB 2013
PATRICIA LANDI BULLÓN FEDATARIO - OSCE Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

ANEXO DE LA RESOLUCION N° 061 -2013-OSCE/PRE

N°	DIRECCION/OFI CINA	SUBDIRECCION/UNIDAD	CARGO	NIVEL	ESTADO
1	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Unidad de Finanzas	Jefe de la Unidad de Finanzas	DS1	Vacante
2	DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA	Subdirección de Normatividad	Profesional II - Especialista en Interpretación Normativa	ES2	Vacante
3	DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA	Subdirección de Normatividad	Profesional I - Especialista en Interpretación Normativa	ES1	Vacante
4	DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA	Subdirección de Normatividad	Profesional I - Especialista en Mejora de Procesos y Estandarización	ES1	Vacante
5	DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA	Sub Dirección de Desarrollo de Capacidades	Sub Director de Desarrollo de Capacidades	DS1	Vacante
6	DIRECCIÓN DEL RNP	Sub Dirección de Operaciones Registrales	Profesional I - Especialista en Evaluación Legal	ES1	Vacante
7	DIRECCIÓN DEL SEACE	Sub Dirección de Desarrollo de Proyectos	Sub Director de Desarrollo de Proyectos	DS1	Vacante



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. 4/4
 REG. N° 036.....
06 FEB 2013

 PATRICIA LANDI BULLÓN
 FEDATARIO - OSCE
 Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

